



Contrato de adquisición de diversos equipos de cómputo y de tecnologías de la información, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte, la persona física ciudadana Carla Calderón Parrao, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 Apartado A fracción II y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y los numerales 1; 3; 4, Apartado A, fracción I; 13; 14, fracciones I, II, XVIII, XLIX y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficios número SEPROCI/SG/UA/RM/960/2022 y SEPROCI/UA/651/2022, ambos recibidos en fecha 04 de octubre de 2022, la maestra Bertha Pérez Herrera, Secretaria de Protección Civil, y L.A.E. Martín Soler Ruiz, titular de la Unidad Administrativa de dicha Secretaría, solicitaron la adquisición de diversos equipos de cómputo y de tecnologías de la información, para destinarse a la citada dependencia.

1.4.- Que conforme a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022, la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-043-2022.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo a Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2022.



1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Proveedor":

2.1.- Ser una persona física, que se identifica con su credencial para votar vigente con fotografía con número de folio [redacted], expedida por el Instituto Nacional Electoral, con capacidad para proveer los bienes que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a celebrar la adquisición de bienes objeto de este contrato.

2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.4.- Que tiene establecido su domicilio en la [redacted] [redacted] [redacted], mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.5.- Que su Registro en el Padrón de Proveedores es: 6374, renovado el día 18 de octubre de 2022.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: [redacted].

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 43, 44, 46, 47, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 y demás relativos aplicables del Código Civil para el Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, mismos que se describen a continuación:

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

VERSION PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas en sesión de fecha 19 de abril del año dos mil veintidós, y que consiste en la eliminación de treinta y cinco palabras que corresponde a la clave de elector, domicilio y Registro Federal de Contribuyente por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



CONS.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	27	PIEZA	PC ESCRITORIO CON ACCESORIOS ENSAMBLADA AMD RYZEN 7 Y ASUS ATX YEYIAN VORTEX 1 AÑO DE GARANTÍA CON FABRICANTE. Procesador AMD Ryzen 7 5700G, S-AM4, 3.80GHz, 8-Core, 16MB L3 Caché - incluye Disipador Wraith Stealth. Tarjeta Madre ASUS ATX TUF Gaming B550-PLUS WIFI II, S-AM4, AMD B550, HDMI, 128GB DDR4 para AMD. Dos Memorias RAM Kingston FURY Beast Black DDR4, 3200MHz, 8GB, Non-ECC, CL16, XMP. SSD Adata Ultimate SU800, 512GB, SATA III, 2.5", 7mm. Fuente de Poder Gigabyte P550B 80 PLUS Bronze, 20+4 pin ATX, 120mm, 550W. Gabinete Yeyian Vortex 1200 con Ventana Lateral Acrilico y Cristal Templado Frontal, Midi-Tower, ATX, USB 2.0/3.1, sin Fuente, Negro. Teclado y mouse. Cable HDMI. MARCA, MODELO Y GARANTÍA: ENSAMBLADA AMD RYZEN 7 Y ASUS ATX YEYIAN VORTEX. 1 AÑO DE GARANTÍA CON FABRICANTE. 100% NACIONAL.	\$14,795.10	\$399,467.70
2	5	PIEZA	PC ESPECIAL INTERMEDIO ENSAMBLADA AMD RYZEN 7 Y ASUS ATX YEYIAN VORTEX VIDEO ASUS AMD RADEON RX 6600. Procesador AMD Ryzen 7 5700G, S-AM4, 3.80GHz, 8-Core, 16MB L3 Caché - incluye Disipador Wraith Stealth. Tarjeta Madre ASUS ATX TUF Gaming B550-PLUS WIFI II, S-AM4, AMD B550, HDMI, 128GB DDR4 para AMD. Dos Memorias RAM Kingston FURY Beast Black DDR4,	\$28,448.99	\$142,244.95

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



			<p>3200MHz, 8GB, Non-ECC, CL16, XMP. Fuente de Poder EVGA SUPERNOVA 750 G5 80 PLUS Gold, 20+4 pin ATX, 135mm, 750W.</p> <p>SSD XPG Spectrix S40G, 512GB, PCI Express 3.0, M.2. Gabinete Yeyian Vortex 1200 con Ventana Lateral Acrilico y Cristal Templado Frontal, Midi-Tower, ATX, USB 2.0/3.1, sin Fuente, Negro. Tarjeta de Video ASUS AMD Radeon RX 6600 8GB 128 bit GDDR6, PCI Express 4.0. Teclado y mouse. Cable HDMI.</p> <p>MARCA, MODELO Y GARANTÍA: ENSAMBLADA AMD RYZEN 7 Y ASUS ATX YEYIAN VORTEX VIDEO ASUS AMD RADEON RX 66000.</p> <p>1 AÑO DE GARANTÍA CON FABRICANTE. 100% NACIONAL.</p>		
3	4	PIEZA	<p>COMPUTADORA ESPECIAL Computadora de escritorio. ENSAMBLADA AMD RYZEN 7 Y NACEB HYDRA VORTEX VIDEO ZOTAC NVIDIA GEFORCE RXT 3080. Tarjeta Madre ASUS ATX TUF Gaming B550-PLUS WIFI II, S-AM4, AMD B550, HDMI, 128GB DDR4 para AMD. Procesador AMD Ryzen 7 5700G, S-AM4, 3.80GHz, 8-Core, 16MB L3 Caché - incluye Disipador Wraith Stealth. Dos Memoria RAM Kingston FURY BEAST DDR4, 3200MHz, 16GB, Non-ECC, CL16, XMP (total 32). Fuente de Poder Gigabyte P850GM 80 PLUS Gold, 20+4 pin ATX, 120mm, 850W. Almacenamiento SSD Western Digital WD Green SN350 NVMe, 1TB, PCI Express, M.2. Tarjeta de Video Zotac NVIDIA GeForce RTX 3080 Trinity LHR, 10GB 320-bit GDDR6X, PCI Express x16</p>	\$38,638.98	\$154,555.92



			<p>4.0. Gabinete Naceb Hydra con Ventana RGB, Full-Tower, ATX, USB 2.0/3.0, sin Fuente, Negro. Teclado y mouse. HDMI.</p> <p>MARCA, MODELO Y GARANTÍA: ENSAMBLADA AMD RYZEN 7 Y NACEB HYDRA VORTEX VIDEO ZOTAC NVIDIA GEFORCE RXT 3080.</p> <p>1 AÑO DE GARANTÍA CON FABRICANTE.</p> <p>100% NACIONAL.</p>		
4	1	PIEZA	<p>COMPUTADORA ESPECIAL. CAD ENSAMBLADA AMD RYZEN 7 Y NZXT H510 VIDEO ZOTAC NVIDIA GEFORCE RXT 3090. Tarjeta Madre ASUS ATX TUF Gaming B550-PLUS WIFI II, S-AM4, AMD B550, HDMI, 128GB DDR4 para AMD. Tarjeta de Video Zotac NVIDIA GeForce RTX 3090 Trinity Gaming, 24GB 384-bit GDDR6X, PCI Express x16 4.0. Procesador AMD Ryzen 7 5700G, S-AM4, 3.80GHz, 8-Core, 16MB L3 Caché - incluye Disipador Wraith Stealth. 2 Memorias RAM Kingston FURY Beast Black DDR4, 3200MHz, 32GB, Non-ECC, CL16, XMP. Fuente de Poder Gigabyte P850GM 80 PLUS Gold, 20+4 pin ATX, 120mm, 850W. Almacenamiento principal SSD XPG Spectrix S40G, 512GB, PCI Express 3.0, M.2. Almacenamiento secundario SSD Kingston NV1 NVMe, 2TB, PCI Express 3.0, M.2. Teclado y mouse delgado. Cable HDMI. Gabinete NZXT H510 con Ventana, Midi-Tower, ATX, Micro-ATX, Mini-ATX, USB 3.1, sin Fuente, Negro.</p> <p>MARCA, MODELO Y GARANTÍA: ENSAMBLADA AMD RYZEN 7 Y NZXT H510 VIDEO ZOTAC NVIDIA GEFORCE RXT 3090.</p>	\$56,028.66	\$56,028.66

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



			1 AÑO DE GARANTÍA CON FABRICANTE. 100% NACIONAL. INCLUYE WINDOW 10 PRO ORIGINAL.		
5	2	PIEZA	MONITOR 34 CURVO ASUS ROG XTRIX XG649C LED 34". Monitor Curvo ASUS ROG Strix XG349C LED 34", Quad HD, Ultra Wide, G-Sync, 180Hz, HDMI, Bocinas Integradas (2x 4W), Negro. Resolución de la pantalla: 3440 x 1440 Píxeles. Tipo HD: UltraWide Quad HD. Salida de auriculares: Forma de la pantalla: Curva Tamaño de pantalla: 86.7 cm (34.1"). MARCA, MODELO Y GARANTÍA: ASUS ROG XTRIX XG649C LED 34". 1 AÑO DE GARANTÍA CON FABRICANTE. 100% NACIONAL.	\$20,406.00	\$40,812.00
6	11	PIEZA	MONITOR 27' ASUS PROART PA 248QV LED 27". Monitor, 27 pulgadas, 250 cd / m ² , 1920 x 1080 Píxeles, 4 ms, Negro. HDMI. Monitor curvo. Calidad de imagen. Buena nitidez en la imagen. Monitor curvo. Con una pantalla de 1,800R, curva con radio de 1,800 mm que crea un campo visual más amplio, mejora la profundidad y minimiza la distracción para que te concentres en tu contenido. Pantalla de 1,800R para mayor comodidad.- Pantalla con curva de 1,800R. MARCA, MODELO Y GARANTÍA: ASUS PROART PA 248QV LED 27". 1 AÑO DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE. 100% NACIONAL.	\$6,042.00	\$66,462.00

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



7	28	PIEZA	<p>MONITOR 23.6' ASUS LCD SERIE VA24E23.6" El monitor LCD LED Full HD CBD de 23,6" negro cuenta con entradas HDMI y VGA. El monitor cuenta con una resolución de 1920 x 1080 con un brillo de 300 cd/m2 para brindar una imagen clara y nítida. Junto con la resolución mejorada, también beneficiarse de un tiempo de respuesta de 5 ms que garantiza un retraso reducido y una relación de contraste dinámico de 100.000.000: 1 que proporciona colores más oscuros y brillantes. MARCA, MODELO Y GARANTÍA: ASUS LCD SERIE VA24E23.6" 1 AÑO DE GARANTÍA CON FABRICANTE. 100% NACIONAL.</p>	\$4,446.00	\$124,488.00
8	6	PIEZA	<p>COMPUTADORA PORTÁTIL LENOVO V14 G2 ITL 82KA00C1LM 3 AÑOS DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE 1 SSD 1 TB HD Laptop de 14 Pulgadas, procesador Intel Core, i7 1165G7, 16 GB Ram DDR4. Disco duro SSD 1TB. Windows 10 Pro. Intel Core i7-1165G7 (12MB Cache), 16 GB DDR4-SDRAM, 35.6 cm (14") Full HD 1920 x 1080 WVA, Intel Iris Xe Graphics, LAN, WLAN, Webcam, Windows 10 Pro 64-bit. Portátil de 35,6 cm (14") con borde estrecho en dos de los lados, batería ExpressCharge y procesadores Intel Core de 11.a generación. TPM 2.0: Trusted Platform Module 2.0 es un chip de seguridad de calidad comercial, instalado en la placa base, que crea y almacena contraseñas y claves de cifrado. Verifica que la</p>	\$24,981.96	\$149,891.76

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



			<p>computadora no haya sido manipulada antes de arrancar y protege sus datos contra ataques de software externos.</p> <p>MARCA, MODELO Y GARANTÍA: LENOVO V14 G2 ITL 82KA00C1LM. 3 AÑOS DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE. 100% NACIONAL.</p>		
9	1	PIEZA	<p>LAPTOP TIPO RUGGED DELL LATITUDE 5430 3 AÑOS DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE Core i7-1185G7, 8gb de ram, Pantalla FHD de 14 pulgadas, 512GB M.2, WINDOWS 10 pro batería estándar de 4 celdas 1 puerto Ethernet RJ45. puertos USB 3.2, puerto HDMI 2.0 y opciones que incluyen banda ancha móvil de 4G/LTE y GPS dedicado. 3 puertos USB 3.0. 2 puertos USB 2.0. 1 HDMI. 1 VGA. 1 Puertos seriales RS-232 nativos. 1 Conectores de red Ethernet Gigabit RJ-45. 1 Ficha combinada para auriculares estéreo/micrófono. Wi-Fi 802.11ac con Bluetooth; banda ancha móvil y GPS dedicado.</p> <p>MARCA, MODELO Y GARANTÍA: DELL LATITUDE 5430 3 AÑOS DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE. 100% NACIONAL.</p>	74,556.00	\$74,556.00
10	4	PIEZA	<p>IMPRESORA EPSON L6270 ECOTANK Impresora I6270. Imprimir: Tecnología de Impresión: Inyección de tinta Heat-Free™ PrecisionCore de 4 colores (CMYK). Resolución Máxima de Impresión: Hasta 4.800 dpi x 1.200 dpi de resolución optimizada en</p>	\$8,538.37	\$34,153.48

AK

J

l

l



			<p>varios tipos de papel. Velocidad de Impresión ISO: Simplex: Negro 15,5 ppm y color 8,5 ppm (A4/carta) Área Máxima de Impresión: Simplex: Negro 33 ppm y color 20 ppm (borrador, A4/carta). Tiempo de salida de la primera página: 9 segundos blanco y negro / 15 segundos color3. General: Sistemas de Operación: Windows Vista / 7 / 8 / 8.1 / 10 o más reciente (32bit, 64bit). Windows Server 2003 (SP2) or later. Mac OS X 10.7.5 o más reciente, Mac OS 11 o más reciente. Dimensiones: Abierto: 41.7 cm x 50.3 cm x 25.5 cm. Cerrado: 37.5 cm x 34.7 cm x 23.1 cm. MARCA, MODELO Y GARANTÍA: EPSON L6270 ECOTANK. 1 AÑO DE GARANTÍA CON FABRICANTE. 100% NACIONAL.</p>		
11	1	PIEZA	<p>IMPRESORA PARA CHEQUES HP M203DW Impresora, resolución hasta 2880 x 1440 dpi, usb 2.0. Negro. Procesador: 400 mhz. Capacidad de hojas en charola: Bandeja de entrada 150 hojas; Bandeja salida de 100 hojas. Consumibles: cartucho de tóner láser negro. CONECTIVIDAD/ INTERFASE/ PUERTOS ESTÁNDAR: PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, CONEXIÓN INALÁMBRICA 802.11 B/G/N. MARCA, MODELO Y GARANTÍA: HP M203DW. 1 AÑO DE GARANTÍA CON FABRICANTE. 100% NACIONAL.</p>	\$4,102.86	\$4,102.86
12	1	PIEZA	<p>IMPRESORA CANON PIXMA G7010 ADF de 35 páginas (A4/carta), impresión dúplex (A4/carta),</p>	\$7,392.90	\$7,392.90

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



			<p>impresión hasta A3+, cama de escáner con soporte de tamaño oficio y FAX. Conectividad de red avanzada: Wifi, Wifi Direct, Ethernet para compartir y agregar fácilmente a tu grupo de trabajo. Alta velocidad de impresión ISO: negro 17 ppm Color 9 ppm. Impresiones ultra nítidas: con la tecnología PrecisionCore sin calor, nuestro cabezal de impresión de alta resolución más avanzado. MARCA, MODELO Y GARANTÍA: CANON PIXMA G7010. 1 AÑO DE GARANTÍA CON FABRICANTE. 100% NACIONAL.</p>		
13	4	PIEZA	<p>CENTRO DE COPIADO EPSON ECOTANK L6490 Impresora 4-en-1, con Wireless/Ethernet & PCL/PS: Imprime / Copia / Escanea / Fax. Tinta de pigmento DURABrite Pro (resistente al agua, las manchas y la decoloración). Máxima velocidad de impresión: Hasta 34 ppm+. La impresora multifuncional, con tecnología PrecisionCore, es ideal para grupos de trabajo. Ahorra hasta un 50% de impresión en comparación con las impresoras láser de color. Reduce al mínimo el tiempo de inactividad gracias a los cartuchos de alta capacidad. Imprimen hasta 10000/7000 páginas en negro/color. Capacidad de papel de hasta 1580 hojas. La multifuncional de oficina, imprime documentos de calidad profesional tan rápido como 34 ppm negro/color.</p>	\$11,286.00	\$45,144.00

Handwritten signature

Handwritten signature and mark



			Es compatible con las principales soluciones de software MPS. MARCA, MODELO Y GARANTÍA: EPSON ECOTANK L6490. 1 AÑO DE GARANTÍA CON FABRICANTE. 100% NACIONAL.		
14	4	PIEZA	IMPRESORA CANON MAXIFY GX7010 Color: Blanco Impresora Resolución: 600 x 1200 dpi Velocidad de Impresión: Hasta 45ppm blanco y negro ** 25ppm color Visor: Pantalla LCD de 2.7\" Impresión Dúplex: Si Tiempo de Impresión de la primera. Color. Negro. Wi-Fi. Largo del Producto Armado 43 cm. Altura del Producto Armado 35 cm. Contenido del empaque. Multifuncional de Tinta Continua, Impresora Ancho del Producto Armado 34 cm. Gama Color. Negro. MARCA, MODELO Y GARANTÍA: CANON MAXIFY GX7010. 1 AÑO DE GARANTÍA CON FABRICANTE. 100% NACIONAL.	\$13,668.60	\$54,674.40
15	1	PIEZA	IMPRESORA GRAN FORMATO EPSON SURE T3170x 24 Velocidades de impresión ultra rápidas: el cabezal de impresión produce impresiones precisas en tamaño A1/D en solo 34 segundos. Diseño compacto y simplificado: impresora ultra compacta con elegante diseño minimalista, se integra a los espacios de trabajo ajustándose fácilmente sobre la mesa de trabajo o usando un soporte. Fácil de usar: la pantalla intuitiva LCD de 4,3\" a color, simplifica las tareas de impresión. Manejo versátil de	\$59,166.00	\$59,166.00

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



			<p>medios: puede utilizar rollos de hasta 24" (61 cm) de ancho y hojas de 11" x 17" (27,9 cm x 43,2 cm) con el alimentador automático de hojas sueltas. Detalles nítidos y precisos: imprima avisos, planos, dibujos lineales y más, en hasta 2400 ppp. Alta resolución, SuperSpeed USB (compatible con la especificación USB 3.0), LAN inalámbrico IEEE (802.11 b/g/n), conexión Ethernet (1000 Base-T/100 Base-TX/10 Base-T), Wi-Fi Direct.</p> <p>MARCA, MODELO Y GARANTÍA: EPSON SURE T3170x 24. 1 AÑO DE GARANTÍA CON FABRICANTE. 100% NACIONAL.</p>		
16	1	PIEZA	<p>PLOTTER EPSON SURECOLOR T5475 Plotter, 36" pulgadas, 91 cm de ancho, multifuncional, 4 tintas, red, wifi, que incluye: care pack de instalación.</p> <p>MARCA, MODELO Y GARANTÍA: EPSON SURECOLOR T5475. 1 AÑO DE GARANTÍA CON FABRICANTE. 100% NACIONAL.</p>	\$73,416.00	\$73,416.00
17	1	PIEZA	<p>IMPRESORA PORTATIL COLOR EPSON WORKFORCE WF-100 COLOR 760 x 1440 dpi optimizados Impresora inalámbrica USB batería de Li-Ion recargable, INYECCION DE TINTA 4 COLORES. Con gran velocidad y tintas de secado rápido, para imprimir en cualquier lugar y en cualquier momento. Puede imprimir facturas, contratos y mucho más desde su iPad, iPhone, tableta, teléfono inteligente o computadora portátil. Además, cuenta con una batería incorporada</p>	\$8,076.90	\$8,076.90



			<p>que se carga mediante un adaptador USB o de CA, ambos incluidos y con una función de apagado automático que ayuda a ahorrar batería. La pantalla LCD de 1.4" ofrece una sencilla Funciones: Wi-Fi Tinta: Tinta de pigmento (resistente al agua y a la decoloración) Velocidad de impresión: Hasta 14ppm. MARCA, MODELO Y GARANTÍA: IMPRESORA PORTATIL EPSON WORKFORCE WF-100. 1 AÑO DE GARANTÍA CON FABRICANTE. 100% NACIONAL.</p>		
18	42	PIEZA	<p>NO BREAK CON REGULADOR SOLA ISB PROTECTOR con regulador 450VA entrada y salida de 127V 0 contactos, 25min respaldo. Control (interruptor) de encendido-apagado general y de arranque automático.- 8 contactos polarizados, todos ellos con supresión de picos y respaldo de batería (suministro ininterrumpido de energía) integrados al gabinete.- Cable tomacorriente (alimentación) con clavija tipo - NEMA5-15P integrada. - Fusible para protección contra sobrecarga y corto circuito.- Batería sellada, recargable y libre de mantenimiento.- Cuenta con un indicador frontal bicolor y encenderá en azul cuando la tensión de línea esté presente y en rojo cuando esté en modo de batería. MARCA, MODELO Y GARANTÍA: SOLA ISB PROTECTOR. 1 AÑO DE GARANTÍA. 2 AÑOS DIRECTO CON FABRICANTE. 100% NACIONAL.</p>	\$1,208.40	\$50,752.80

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



"El Proveedor" manifiesta que las garantías con las que cuentan los bienes son amparados por cada uno de los fabricantes, tratándose de bienes nacionales, los bienes deberán solicitarse directamente con "El Proveedor" en las primeras dos semanas de su uso, posteriormente, se instrumentará el procedimiento que se describe en la póliza del producto contenida dentro de la caja de empaquetado; tratándose de bienes informáticos y sistemas de información, las características de los bienes especializados de seguridad, deberán oportunamente y con las consideraciones relativas al manejo de esos equipos realizar la petición a "El Proveedor" para por sus propios medios se realice la verificación de las partes que apliquen garantías tal y como se señala en lo individual en cada uno de los productos. Las vigencias de las garantías serán aplicadas en los casos que amerite en sitio y/o directamente del fabricante. La garantía no incluye reposición o sustitución temporal de equipamientos. El mal uso de los equipos tras la verificación que se realice será responsabilidad del destinatario de los bienes, en este caso "El Estado", contra defectos de fabricación "El Proveedor" aplicará la garantía expresa por el fabricante. En caso de que los bienes presenten fallas de calidad, "El Proveedor" se compromete a subsanar dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la notificación por parte de "El Estado", las fallas de calidad sin costo adicional para "El Estado".

Todos los productos tienen un año de garantía especificado en la garantía individual que contiene el producto.

IMPORTE	\$1,545,386.33
16% I.V.A.	\$247,261.81
SUBTOTAL	\$1,792,648.14
(1.25%) RETENCIÓN I.S.R.	\$19,317.33
TOTAL	\$1,773,330.81

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$1,773,330.81 (Son: Un millón setecientos setenta y tres mil trescientos treinta pesos 81/100 M.N.), precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un tiempo máximo de 25 días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente a la licitación pública estatal número SAFIN-EST-043-2022.

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.



Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes, ésta se realizará por una sola ocasión por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 05 (cinco) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Sin embargo, no se otorgarán prórrogas en cuanto al plazo de cumplimiento de obligaciones. Lo anterior, con fundamento a lo establecido en los artículos 36 párrafo segundo y 40 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el cual señala que "una vez concluida la vigencia de los presupuestos de egresos del Estado, sólo se procederá hacer pagos con base en ellos por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda..."

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato serán pagados mediante dos parcialidades, la primera correspondiente al 50% del monto total ofertado, y la segunda y última parcialidad, corresponderá al 50% restante contra entrega recepción de los mismos, previa entrega de factura, recepción de los bienes a conformidad del área requirente y firma de acta entrega-recepción que para tales efectos emita el "Estado", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, a partir de la fecha de recepción de la documentación comprobatoria de la entrega de los bienes a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Asimismo "El Proveedor" se obliga a la emisión del complemento de pago que corresponda, así como de enviarlo a la Dirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) días del mes siguiente a la realización del pago.

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo corresponder al monto total establecido en la cláusula primera del presente contrato.

Séptima.- Para garantizar el 50% de la primera parcialidad, el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el 50% de la primera parcialidad, cumplimiento y vicios ocultos del contrato "El Proveedor" otorgará garantía relativa a la primera parcialidad por el monto total de la misma y garantía por concepto del cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20% del monto total del instrumento contractual, a través



de pólizas de fianzas que contendrán entre otras cosas, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

a) Que sean expedidas a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza correspondiente a la primera parcialidad una vigencia hasta la entrega total de los bienes a proveer, en tanto que la fianza de cumplimiento y vicios ocultos continuará vigente por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".

b) Que garanticen la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de las garantías.

d) Para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

e) Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que las fianzas continuarán vigentes en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar las garantías de primera parcialidad, cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Lugar de entrega de los bienes: La recepción de los bienes motivo del presente contrato será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, y se realizará en el domicilio que ocupan las oficinas de la Secretaría de Protección Civil, ubicada en calle 7 sin número, entre Miramar y calle Fernando Montes de Oca (Ex CREE), colonia Buena Vista, código postal 24030, en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, o en los domicilios que para tales efectos determine "El Estado"; reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, a la servidora pública



C.P. Blanca Esther Sansores Esquivel, Subdirectora de Recursos Materiales de la Secretaría de Protección Civil; o por personal que ésta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los mismos.

"El Proveedor", entrega junto con los bienes a la servidora pública indicada en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la contratación se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantías requeridas por "El Estado".

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente motivo de este contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectivas las garantías de primera parcialidad, cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

Décima cuarta.- Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.



"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" las garantías señaladas en el presente instrumento contractual.

Décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación de los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 15 de noviembre de 2022.

Por "El Estado"

Por "El Proveedor"

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas

C. Carla Calderón Parrao

Testigos

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Recursos Materiales

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales